

Noticias de Valor sobre la Reconversión Monetaria

Boletín Informativo de
Servicio Pan Americano de Protección

Año 1, número 3



Guía para la preparación y envío de monedas a los Centros de Procesamiento de Monedas (CPM)



Servicio Pan Americano de Protección, atendiendo a la coyuntura y al gran volumen de monedas en proceso de retorno, desea brindarle la mayor información posible sobre los procesos operativos relacionados a la **Devolución de Monedas del anterior como monetario al Banco Central de Venezuela.**



SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN C.A.

J-00034194-0

¿Cómo realizar la preparación de remesas para la devolución de monedas al BCV?

A) Preparación del envase de monedas:

Los valores deberán ser empacados en **envases transparentes por denominación y cantidades específicas**, según la norma del BCV, de la siguiente manera:

El envase transparente puede ser adquirido a través de una solicitud de materiales al **Centro Integral de Atención al Cliente (C.I.A.C. 0-501-274-6570)**, utilizando el código: 01-04-31. El costo del envase es de Bs. 0,93 c/envase (sin IVA).

Dentro de sus características más importantes, este envase cumple con las especificaciones descritas en el Instructivo del Banco Central de Venezuela para depositar especies monetarias y adicionalmente no requiere etiqueta autoadhesiva ya que esta se encuentra impresa en el exterior del envase. Si el Cliente decide adquirir el envase a otro proveedor, este deberá cumplir con las especificaciones del B.C.V., y la elaboración y fijación de la etiqueta será de la entera responsabilidad del cliente.

Denominaciones. Bs. Cono Anterior	MONEDA A GRANEL		
	Piezas por Envase	Peso por Envase (Kilogramos)	Valor por Envase Bs.F
1000	1.000	8.420	1.000
500	1.000	8.450	500
100	1.000	6.870	100
50	1.000	6.670	50
20	1.000	3.360	20
10	2.000	3.670	20
5	200	2.760	1
2	500	3.874	1
1	1.000	4.430	1

Tabla N°1. Especificaciones para la preparación de envases de monedas

B) Elaboración del Comprobante de Servicio

Es imprescindible que los envases de monedas tengan un formulario «Comprobante de Servicio» exclusivo, en el cual no pueden incluirse billetes, ya que todos los envases de monedas serán direccionados a los Centro de Procesamiento de Monedas (C.P.M.) más cercanos al punto de la recogida, tal como se describe en el ANEXO 1.

Para aquellos envíos con más de 5 envases, es necesaria la elaboración de una relación de precintos anexa al Comprobante de Servicio, ya que éste no cuenta con espacio suficiente para su vaciado y es necesario que la información de los códigos de cada precinto pueda ser leída con facilidad.

Noticias de Valor sobre la Reconversión Monetaria

Boletín Informativo de
Servicio Pan Americano de Protección

Año 1, número 3



Envío de la Remesas de Monedas a los Centros de Procesamiento de Monedas. (CPM)

A) Recepción y Acopio de Monedas

Para la devolución de la moneda del cono monetario anterior, se enviarán exclusivamente a los 7 Centros de Procesamiento de Monedas (C.P.M.), los cuales están en capacidad de recibir estos valores para su respectivo canje:

- **Caracas**
- **Maracaibo**
- **Puerto Ordaz**
- **Barquisimeto**
- **Valencia**
- **Puerto La Cruz**
- **San Cristóbal**



A su vez las sedes del Banco Central de Venezuela destinadas a la ejecución de transacciones de canje y depósito por parte de Servicio Pan Americano de Protección, están ubicadas en:

- **Valencia**
- **Barquisimeto**
- **Barinas**
- **Puerto Ordaz y Puerto la Cruz (Oficina de Transbanca)**
- **Maracay (Casa de la Moneda)**

Es importante que el Cliente garantice que el Centro de Procesamiento de Monedas que desea utilizar se encuentre incluido en su contratación; para esta labor contará con la asistencia de su Gerente de Cuenta Corporativa en Servicio Pan Americano de Protección.

B) Volumen de monedas por recogida de valores

Se ha considerado la posibilidad de realizar servicios especiales de recogida de monedas para aquellos puntos con un alto volumen de valores a evacuar diariamente de sus instalaciones. Se considera de alto volumen de monedas aquellos puntos que excedan la cantidad de 5 envases diarios; y para estos casos, la persona responsable del punto podrá coordinar con la oficina de Servicio Pan Americano de Protección local, un servicio especial para realizar una recogida masiva de manera programada.



Tabla N° 2

Noticias de Valor sobre la Reconversión Monetaria

Boletín Informativo de
Servicio Pan Americano de Protección

Año 1, número 3



De acuerdo con las normativas internas, aquellos envases que excedan la cantidad de **piezas por envase establecidos para cada denominación** (Ver la Tabla N° 1), no serán aceptados por la tripulación de la ruta, ya que no cumplen con las condiciones establecidas por el BCV.

C) Procesamiento de Monedas

Servicio Pan Americano de Protección (SPP) recibirá remesas de monedas **exclusivamente** en los Centros de Procesamiento de Monedas (CPM) (Ver Gráfica N°1). En estas localidades se llevará a cabo el proceso de conteo y traslado a las sedes del B.C.V. correspondientes. **Es**

importante aclarar que los Centros de Logística de Efectivo (C.L.E.) no recibirán remesas de monedas para su procesamiento y posterior traslado a la sede B.C.V.

Oficina SPP que brinda el servicio	CPM más cercano
Acarigua	Barquisimeto
Anaco	Puerto la Cruz
Barinas	Barquisimeto
Barquisimeto	Barquisimeto
Caracas	Caracas
Carupano	Puerto la Cruz
Ciudad Bolívar	Puerto Ordaz
Ciudad Ojeda	Maracaibo
Cumaná	Puerto la Cruz
El Tigre	Puerto la Cruz
El Tuy	Caracas
Maracaibo	Maracaibo
Maracay	Valencia
Maturín	Puerto la Cruz
Mérida	San Cristóbal
Porlamar	Puerto la Cruz
Puerto Ayacucho	Valencia

Tabla 2: Centro de Procesamiento de Monedas más cercano por localidad



Para el ingreso de estos valores a la cuenta del Cliente en el Centro de Procesamiento de Monedas (C.P.M.), se procederá de la siguiente manera:

1er. Paso: Al recibir las monedas, SPP examinará los envases para identificar a simple vista si contienen una sola denominación.

2do. Paso: Si el envase cumple con la condición anterior, se procederá al pesaje y cotejo del peso registrado contra la tabla de pesos referenciales por denominación (Tabla N°1). Si el peso

registrado coincide con la referencia se registrará el valor según la tabla, y el proceso de depósito

al B.C.V. será mucho más rápido; **adicionalmente el Cliente contará con la ventaja de que no se le facturará la pieza**, ya que solo fue pesada y custodiada. Si por el contrario, los envases asociados a un Comprobante de Servicio no aprueban el examen visual de la denominación ni el pesaje referencial, se realizará la labor de conteo, obediendo el orden de ingreso al C.P.M, lo cual podrá demorar hasta una semana, dependiendo del volumen por procesar y generará gastos de procesamiento y custodia.

3er Paso: Para el manejo de diferencias, durante la labor de conteo se registrará cada una de las diferencias en las actas de conteo, manteniendo así el procedimiento actual.

